



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

## Resolución Directoral N° 4561 -2018 UGEL.07

San Borja,

30 MAYO 2018

**VISTO**, el expediente SINAD N°40106-2018 DRELM/UGEL.07/AGEBRE/E.EBR, el Informe N° 00301-2018/MINEDU/VMGI/, la **Orden de Ejecución** N° 00059-2018 J.AGBRE/UGEL07, y demás documentos adjuntos que hacen un total de cuatro (04) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 21 de la precitada Ley, prescribe que es función del Estado garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la Educación Física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 657-2017 MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en la Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", establece en el sub numeral 6.7 del numeral 6, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes, habiéndose autorizado para el año 2018, entre otros, la realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 059 2018-MINEDU, el Vice Ministerio de Educación, **aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018**, y que las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas darán cumplimiento a la referida norma. La Resolución Vice Ministerial N°059-2018 MINEDU señala en el numeral 4.4. "(...) *De la certificación de los ganadores de cada etapa: Los deportistas, delegados, entrenadores y acompañantes que van clasificando a cada una de las etapas deberán ser certificados mediante una Resolución Directoral numerada, firmada en cada hoja y sellada por el director de la instancia descentralizada de educación que corresponda(...)*".



Que, mediante Informe N° 00308-2018/ MINEDU VMGI/DRELM/UGEL.07/AGEBRE/E.EBR, la especialista de Educación Física de Educación Básica Regular, recomienda que se emita la resolución directoral de **Certificación a los clasificados en la disciplina deportiva individual de Karate en damas categoría "C", que participarán en los juegos deportivos escolares Nacionales 2018** en la etapa Regional , de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 059-2018 MINEDU, numeral 4.4, que **aprueba las Bases Generales y Especificas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018;**

Que , estando a lo expuesto y a lo recomendado en el Informe N° 00301-2018/ MINEDU, VMGI/DRELM/UGEL.07/AGEBRE/E.EBR, de acuerdo a la Orden de Ejecución N°00059-2018 J.AGBRE/UGEL07 y contando con la visación de la Jefatura de AGEBRE y del Área de Asesoría Jurídica.

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado con D.S. N° 011-2012 ED, modificado por el D.S. N° 009-2016-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2012 ED, Resolución Ministerial N° 657-2017-ED aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", Resolución Viceministerial N° 059 2018-MINEDU, aprueba las Bases Generales y Especificas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215-2015 MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las UGEL.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CERTIFICAR**, a los clasificados de la UGEL 07 en la **disciplina deportiva individual de Karate en damas categoría "C"**, para participar en la etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018, que se encuentran en el Anexo1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- REMITIR**, al Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL 07 la presente resolución, a fin de que notifique al delegado designado en la disciplina deportiva individual de **KARATE** para su conocimiento.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, [www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe) para su difusión correspondiente.

**Regístrese, comuníquese**



GMSU/DIUGEL07  
GMZ/JAGEBRE  
LMC/JAJ  
MESG/ E.EBR



  
GLORIA MARIA SALDANA USCO  
Directora del Programa Sectorial II  
UGEL 07 - San Borja



ANEXO 1

DISCIPLINA DEPORTIVA DE KARATE  
DAMAS CATEGORIA "C"

CÓDIGO: RDPUGEL032717

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELEFONO CELLULAR/FIJO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	Lima	Lima	Vila El Salvador	DEPORTISTA	LOPEZ HUAIJANI	MAYRA BEATRIZ	72881765	991379293 / 2307055	TITULAR	6050 JUANA ALARCO DE DAMBERT
2	Lima	Lima	Surgullo	DEPORTISTA	VELLANEVA ROSAS	VIANNY	75046388	990305088 / 2253504	TITULAR	JESUS SALVADOR
3	Lima	Lima	San Lus	ENTRENADOR	FLORES FLORES	MARIEITHA ISABEL	15427604	991379293 / 991379293	---	6050 JUANA ALARCO DE DAMBERT
4	Lima	Lima	Santiago de Surco	DELEGADO	TUDELA LAZO	LIZANDRO EDUARDO	091390290	982310579 / 982310579	---	---



